MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

YO, CARLOS RUBEN MARENGO, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO, **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 390.276**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que sí damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:… b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada…", (Art. 4° de la Ley 2051/03) *salvo las siguientes excepciones: en su inciso b-). Justificación:* grave daño y perjuicio al interés público teniendo en cuenta que los trabajos de apertura, mantenimiento y reparación de caminos de la zona rural no podrían ser desarrollados en forma inmediata ante la falta de provisión de combustibles y lubricantes que traerán mayor inconveniente a comunidades que dependen de vías de comunicación de todo tiempo (Caminos de Tierra) para la comercialización de sus productos hacia mercados más competitivos, hecho que contribuirá al mejoramiento del nivel de vida, considerando que el Departamento de San Pedro presenta los más altos niveles de pobreza y marginamiento del país. Además, que la postergación de la Apertura de Sobres incidirá negativamente en la prestación de servicio social y humanitario que la Municipalidad brinda en estos tiempos de Pandemia, en trasladar y/o derivar a Centros Asistenciales de Mayor Complejidad situadas en San Estanislao, San Pedro, Santa Rosa del Aguaray o Asunción a personas con procesos respiratorios graves en el marco de la Pandemia.

Villa del Rosario, 31 de marzo de 2.021.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Ruben Marengo
Responsable UOC

Escaneado con CamScanner